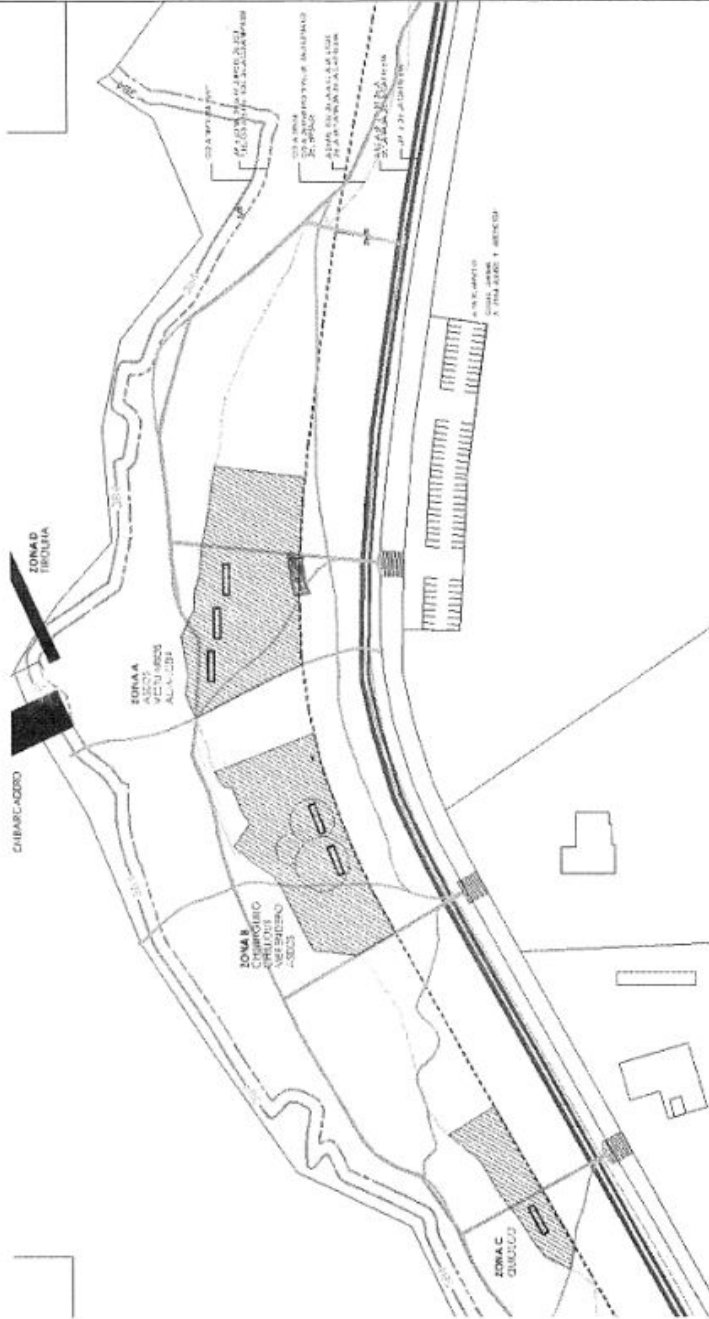




# ANEXO NÚMERO 1

## PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN:

PLANO GENERAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION



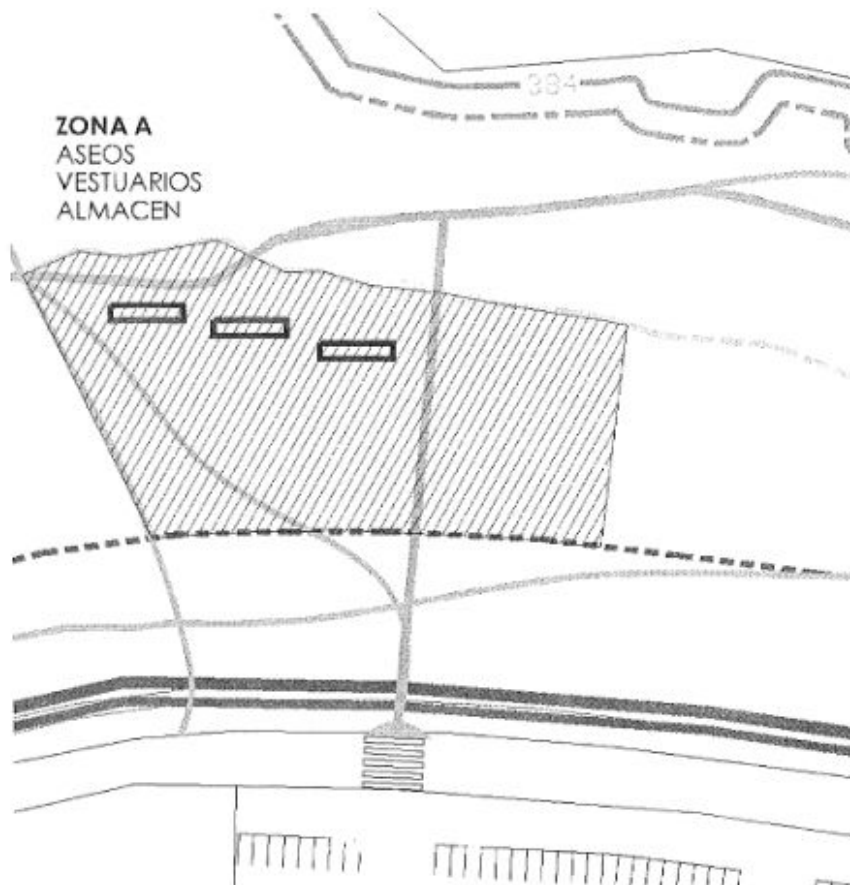
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS





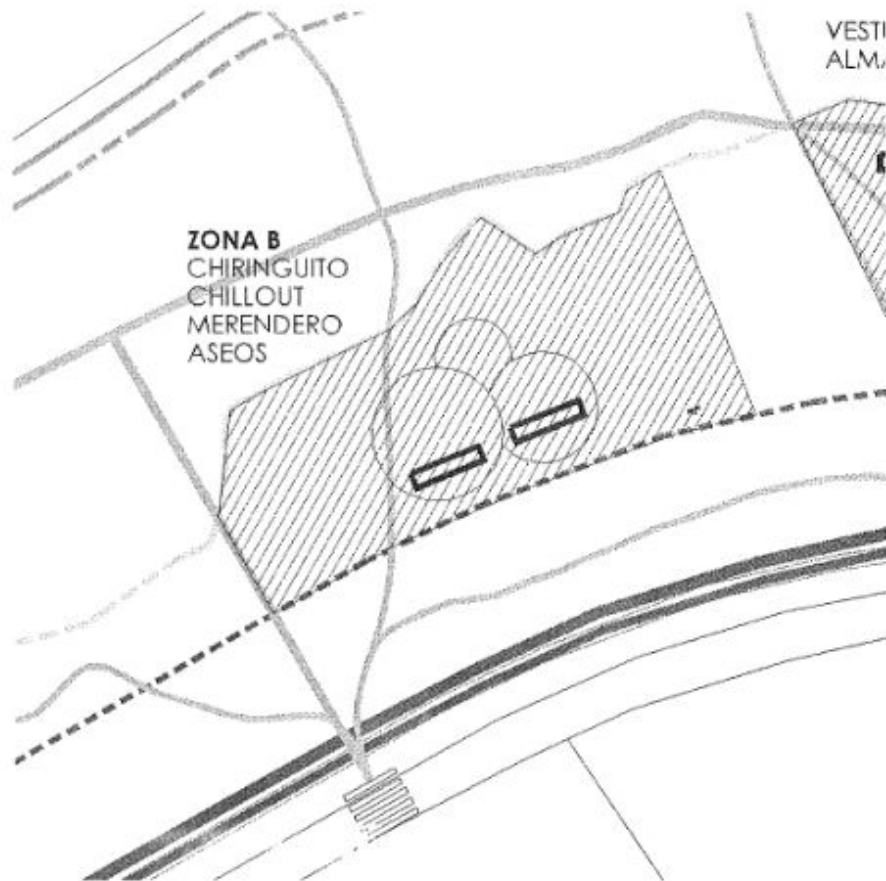
## INSTALACIONES PERMITIDAS Y DESCRIPCIÓN GRÁFICA

**ZONA A:** Espacio destinado para oferta de embarcaciones deportivas y de recreo sin motor, de remos o pedales, en el que obligatoriamente se deberán colocar instalaciones desmontables para aseos y vestuarios, con una ocupación máxima de 40 metros cuadrados, y un contenedor para almacenamiento de las embarcaciones, con una ocupación también máxima, de 40 metros cuadrados. La altura máxima de las instalaciones no excederá de 4 metros. Adicionalmente, podría alojarse, en la zona de mirador, un quiosco de bebidas con dimensión asimismo máxima de ocupación de 40 metros cuadrados.



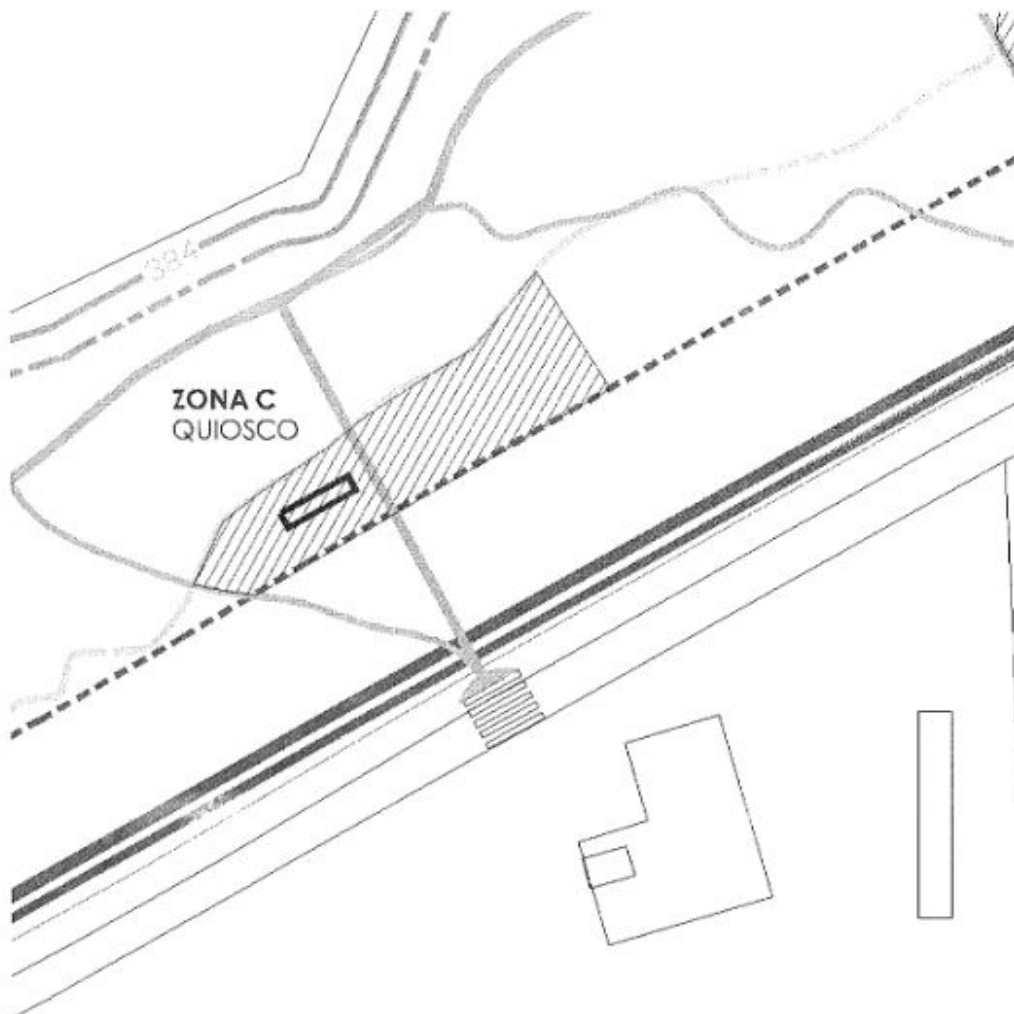


**ZONA B: Espacio destinado para instalaciones desmontables dedicadas a chiringuito con barra de 40 m<sup>2</sup> como máximo y terraza con mesas y sillas, merendero y zona de descanso, con una ocupación máxima total de 200 m<sup>2</sup>, e instalación desmontable para aseos con un máximo de 40 metros cuadrados.**





**ZONA C: Espacio destinado para instalación de quiosco desmontable para refrescos y comida, con una ocupación máxima de 30 metros cuadrados, y posibilidad de disponer de pequeña cocina y terraza para colocación de mesas y sillas en perímetro sujeto a autorización expresa municipal.**





## **CONDICIONES REQUERIDAS, EN TODO CASO, PARA TODAS LAS INSTALACIONES:**

Todo tipo de estructuras tendrán el carácter de desmontables, y, a ser posible, con un elevado grado de prefabricación, con objeto de que tanto su montaje como su desmontaje pueda acometerse en el plazo más reducido posible.

## **PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y CONSUMICIONES**

El adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento propuesta comprensiva de los precios de los diferentes servicios y consumiciones que ofrezca, que deberán ser similares a los vigentes en el mercado, para que el órgano municipal competente les preste conformidad o, en otro caso, efectúe contrapropuesta vinculante acerca de los mismos.

En Cazalegas, en la fecha que consta en la firma digital.

